



CIRCULAR No 63

PARA: PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACION INICIAL Y PRESCOLAR.

**DE: CECILIA MORALES URSHELA
DIRECTORA CALIDAD EDUCATIVA**

FECHA: Abril 13 de 2020

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 A LOS PRESTADORES PRIVADOS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PRESCOLAR.

Reciban un saludo afectuoso,

Mediante la Directiva No 07 de 06 de Abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional, consciente de los desafíos que representa la emergencia sanitaria que vive el país y del profundo compromiso desplegado por todos los actores para enfrentar la propagación del Coronavirus (COVID-19), hace un llamado a las personas para que continúen incidiendo en el cuidado de otros con estrictas medidas de aislamiento social e higiene que buscan contener el contagio del virus y resguardar el bienestar de toda la comunidad, tal como lo ordena el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, la prioridad es proteger la vida de los colombianos. En particular, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 03 del 20 de marzo de 2020, que establece directrices y recomendaciones a los establecimientos educativos privados para que, en el marco de su autonomía, se sumen a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Estas directrices son extensibles a los prestadores privados de educación inicial y preescolar, que bajo diversas modalidades y denominaciones (jardines infantiles, centros de desarrollo infantil, centros de estimulación, entre otros), ofrecen el servicio educativo a los niños y niñas en primera infancia y sus familias. Se reitera la importancia y necesidad de no llevar a cabo procesos pedagógicos presenciales, sino buscar estrategias y mecanismos flexibles que permitan darles continuidad, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de las familias en su rol de cuidado, crianza, protección y educación de sus niños y niñas.

Lo anterior no implica interrumpir la prestación del Servicio Educativo por parte de los prestadores privados, ni la suspensión o terminación anticipada de los contratos que suscriben las familias (Directiva 03 del 20 de Marzo de 2020). En el momento del desarrollo en la primera infancia, más que asumir propuestas virtuales o equivalentes que buscan reemplazar la interacción presencial en el centro de desarrollo o en el jardín infantil por un uso indiscriminado de pantallas, tiene como propósito enfocarse en brindar herramientas



para que las familias durante el aislamiento preventivo enriquezcan con acciones intencionadas el trabajo en casa.

En consonancia con lo anterior, se invita a los prestadores privados del servicio de educación inicial y preescolar, a tener en cuenta lo siguiente:

- La Educación Inicial es concebida como un derecho impostergable de la Primera Infancia, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Artículo 29 y como lo ratifica la Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia. Este se constituye en un Proceso Educativo y Pedagógico intencionado, permanente y estructurado que parte del reconocimiento de las características de los niños y las niñas, su diversidad familiar, cultural, étnica, social y territorial. Desde allí busca proponer experiencias para que los niños y niñas desplieguen todo su potencial y aprendan teniendo en cuenta lo que acontece en su vida diaria, contando con la familia como actor central de dicho proceso.
- Acompañar, asesorar y articular acciones permanentemente con las familias para promover desde las actividades cotidianas en el hogar el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas a través de metodologías flexibles e innovadoras que posibiliten la continuidad del servicio educativo en casa.
- Promover actividades y experiencias en torno al juego, la exploración del medio, la literatura la expresión gráfica y musical, que aportan al fortalecimiento de vínculos, al disfrute, el reconocimiento mutuo mediante la interacción entre los niños, las niñas y los adultos cuidadores; en las que se privilegie la comunicación, se otorga valor a las voces de todas y todos, se crean escenarios para conversar, crear historias, planear, intercambiar puntos de vista, saberes, al tiempo que aprendemos a cuidarnos y a cuidar de los otros.
- Contribuir al Fortalecimiento del rol de la Familia en esta emergencia, brindando herramientas para que en casa generen experiencias acordes a las posibilidades de cada contexto en las que el cuidado, la crianza, la promoción del desarrollo, el buen trato se integren para ofrecer sostén, contención, protección, afecto y oportunidades para que los niños y las niñas desplieguen todas sus capacidades, y se sientan seguros protegidos.
- Hacer uso de diversos mecanismos telefónicos virtuales y redes sociales, lo mismo que de mensajes escritos o de otros recursos con los que cuente la comunidad para brindar de manera permanente y oportuna orientaciones y acompañar a las familias, así como generar experiencias relacionadas con el disfrute de las expresiones artísticas y de la literatura.
- Favorecer experiencias educativas y lúdicas que permitan la incorporación de hábitos de higiene, autocuidado, nutrición saludable y actividad física, que permitan a los niños, niñas y sus familias salvaguardar su vida y seguir potenciando el desarrollo infantil.
- Ser referente de contención y de esperanza para contribuir a que los niños, las niñas y sus familias logren afrontar la emergencia, al tiempo que afianzan sus vínculos como familia. De esta manera disminuir la tensión, angustia y estrés que esta



situación de emergencia puede generar a las familias frente al cuidado y desarrollo de sus niños y niñas.

Se resalta el rol fundamental que tienen las familias en la promoción del desarrollo de los niños y las niñas en primera infancia, por cuanto es en esta etapa que se dan las bases para el desarrollo personal y social, al establecer relaciones y vínculos afectivos seguros, a través de prácticas de cuidado y crianza respetuosas, dignas y pertinentes. Esto convierte al entorno hogar en un nicho que puede ofrecer condiciones para expandir las capacidades de los niños y niñas. Por consiguiente, en el marco de esta emergencia, se requiere que los prestadores privados del servicio de educación inicial diseñen estrategias educativas que fortalezcan las capacidades de las familias, teniendo en cuenta:

- Las características y el momento de desarrollo de las niñas y los niños y de su nivel de autonomía.
- Los tiempos y los recursos con los que se cuenta en casa para atender las actividades familiares, laborales y las relacionadas con el cuidado y acompañamiento a los niños y las niñas.
- La pertinencia de las actividades educativas en relación con las dinámicas, condiciones y capacidades familiares, así como, con la infraestructura de las viviendas donde los niños, las niñas y sus familias pasan el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.
- Los canales de comunicación con los que se cuenta para hacer posible la interacción entre docentes y familias.
- La necesidad de las familias de contar, ahora más que nunca, con la presencia, la guía y la experiencia de las instituciones de educación inicial para resolver sus preguntas, acompañarlas en la asunción del desafío educativo al que están siendo llamadas y darles apoyo e inspiración para aprender junto a sus niños y niñas y fortalecer el dialogo, el apoyo mutuo y la corresponsabilidad de todos en el desarrollo y la protección de la primera infancia.

Se invita a los prestadores privados a consultar las guías "Juntos en casa lo lograremos Muy Bien", "Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID-19" y "Familias que cuidan y protegen", emitidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular 21 del 17 de marzo y la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020, respectivamente, en las cuales se comparten propuestas y recomendaciones sobre el autocuidado y el cuidado, sobre cómo hacer del hogar un entorno seguro y protector para las niñas y niños, sobre la organización del tiempo en casa y el acompañamiento a las actividades educativas en el hogar, y otras más que pueden ser de utilidad para apoyar a los niños, niñas y sus familias en esta experiencia.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta la guía "Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender", en la cual se orienta a los docentes y directivos docentes a establecer estrategias pedagógicas sencillas e intencionadas, teniendo en cuenta las dinámicas propias de las familias, evitando saturarlas y comprendiendo que no



les corresponde sustituir el servicio educativo, sino brindar un apoyo para los procesos de desarrollo de los niños y las niñas. Se hace necesario la verificación en el Registro Único de

Prestadores de Educación Inicial — RUPEI, alojado en el Sistema de Información de la Primera Infancia — SIPI del Ministerio de Educación Nacional, o en el registro territorial que dispongan para ello, con el fin de tener información actualizada sobre los prestadores de educación inicial, a los cuales se les brindara apoyo técnico virtual y herramientas para la prestación de su atención en el marco de la emergencia.

El Ministerio de Educación Nacional valora las actitudes solidarias y el trabajo incansable de los prestadores privados del servicio de educación inicial, y les invita a encontrar en esta emergencia una oportunidad para exaltar la labor educativa y encontrar juntos maneras de flexibilizar los procesos pedagógicos que lidera nuestro sector en todos los niveles, en particular en la educación inicial, con predominio del desarrollo integral de los niños y las niñas, la calidad humana y el talento de quienes prestan el servicio de educación Inicial, contribuyen a que las niñas y los niños salgan fortalecidos de esta experiencia, que nos pone a prueba a todos como seres humanos y como ciudadanos.

Cordialmente,

CECILIA MORALES URSHELA
Directora de Calidad Educativa

Revisó: OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL- Secretaria de Educación Distrital
Proyectó: Edelmira Salgado Simancas - P. E. Mejoramiento

